

MOCIÓN PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN PLENO

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL
15/01/2017 13:26
ENTRADA N°: 2017/851

MEDIDAS PARA TRAMITAR LA DEVOLUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS SUELO

Que presenta el Grupo Provincial de Izquierda Unida para la Gente, al amparo de lo dispuesto en los artículos 13.b, 60.3., 74.a.3 y 102.2.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Málaga, presenta la siguiente Moción para su debate y votación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El suelo hipotecario es una cláusula que establece un interés mínimo a pagar en nuestra hipoteca aunque el índice al que esté referenciado el préstamo hipotecario (normalmente Euribor a 12 meses) cotice en valores inferiores a dicho límite. Es, en otras palabras, el interés más bajo que pagaremos nunca por nuestra hipoteca. La cláusula suelo la encontraremos entre las condiciones del contrato de la hipoteca, aunque posiblemente no aparecerá bajo este nombre.

La cláusula suelo impide a los clientes que la cuota de su hipoteca se reduzca cuando desciende el índice de referencia de su préstamo hipotecario, ya que aplica un interés mínimo a pagar siempre que el Euribor esté por debajo del valor que marque la cláusula. El suelo hipotecario no afecta a las hipotecas fijas, ya que el interés en este tipo de préstamos hipotecarios no está referenciado a ningún índice, por lo que no varía y las cuotas siempre son las mismas.

Es un abuso más de la banca hacia los usuarios, que esta organización, Izquierda Unida, ha venido manifestando, y donde nos felicitamos de la última decisión del Tribunal Europeo en este sentido, concediendo la retroactividad total en las cláusulas suelo.

De esta forma, contradice al Alto Tribunal español y al dictamen del abogado general de julio, que solo concedía la devolución retroactiva de lo cobrado en exceso hasta dicha fecha, y asume las tesis defendidas por la Comisión Europea. En este sentido, ha estimado que limitar la retroactividad de la devolución de lo cobrado en exceso a mayo de 2013, fecha de la primera sentencia del Tribunal Supremo sobre este asunto, se opone al derecho comunitario, lo que en la práctica equivale a reconocer la retroactividad total desde la firma del préstamo.

Según la sentencia, "La declaración judicial del carácter abusivo de una cláusula debe tener como consecuencia el restablecimiento de la situación en la que se encontraría el consumidor de no haber existido dicha cláusula. Por consiguiente, la declaración del carácter abusivo de las cláusulas suelo debe permitir la restitución de las ventajas obtenidas indebidamente por el profesional en detrimento del consumidor".

Una noticia muy esperada por el conjunto de consumidores, donde según las asociaciones que trabajan en la defensa de sus derechos, coinciden en aconsejar a los usuarios que para recuperar su dinero, antes de dar el paso de acudir a los tribunales hay que dirigirse al banco y reclamar las cantidades.

Pero es muy posible que la entidad se niegue o que ofrezca a firmar un *acuerdo trampa* por el que sólo devolvería una parte. Pudiéndose caer en un error general del "más vale pájaro en mano que ciento volando", entrando por tanto en otro abuso por parte de quienes tienen más medios para la negociación.

Por ello, se entiende como muy importante para garantizar los derechos de los consumidores que éstos estén desde el primer minuto bien asesorados.

La Diputación Provincial de Málaga tiene un herramienta que entendemos puede convertirse en fundamental para trabajar en este sentido. Entendemos que la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria debe ponerse al lado de los consumidores en este sentido para trabajar en pro a salvaguardar sus derechos ante esta sentencia del Tribunal Europeo.

Por todo ello, desde el Grupo Provincial de IU para la Gente proponemos la adopción del siguiente

ACUERDO:

Primero.- Que la Diputación Provincial de Málaga, a través de la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria, preste todos los servicios necesarios en la tramitación de las solicitudes de devolución de las cláusulas suelo en las hipotecas de la vivienda habitual de la ciudadanía malagueña.



Fdo: Guzmán Anumada Gavira
Portavoz



Málaga a 16 de enero de 2017
Fdo: Teresa Sánchez Ramírez
Diputada provincial